



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAM 50 *Mar Chiquita* 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAM 50 *Mar Chiquita* 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 8136

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 OCT 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 068/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/09/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 068/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/09/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección General Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° — 2943

d.ch.

JORGE ALFREDO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Inde del Mar Chiquito
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO:

Nº 8137

REGISTRO DE DECRETOS

El Expte. Municipal Nº 073s/c B 2010, caratulado Sol. Excepción a los Indicadores Urbanísticos.

Que la parcela en la que se solicita la excepción se encuentra en la Localidad de Mar de Cobo siendo los indicadores urbanísticos los siguientes: FOS: 0,6; FOT: 1,2; DENS:150; NIVELES:2.

Que merece una contemplación ya que el comercio es único en el ramo en la zona.

Que el solicitante ha realizado la fundamentación pertinente ante la solicitud de marras.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la aprobación del proyecto obrante a fs. 1 del Expte. Nº 073s/c B 2010, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 068

Dada a los 22 días del mes de septiembre del año 2010.

Zedoso
GLORIA FERNICIA TOLOSA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



SECRETARIO DEL PARTE
RESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE